



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de abril de 2022, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 21 de abril de 2023, por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, a la vista de la propuesta para el nombramiento de funcionarios/as de carrera elevada por el Sr. Presidente del Tribunal Calificador, a favor de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el Art. 2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en relación con el Art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

#### RESUELVE

*Primero:* Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados, por cada turno de acceso, en el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido conforme a la propuesta del Tribunal Calificador, según figura en el Anexo de esta resolución.

*Segundo:* Declarar desierta cuatro de las seis plazas convocadas para el turno libre, al haber superado tres aspirantes de este turno el proceso selectivo.

*Tercero:* En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, las personas aspirantes relacionadas en el Anexo I presentarán en las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Valladolid (UVa) o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), copia auténtica de los siguientes documentos, salvo que estos ya se encuentren en poder de la UVa:

- a) Copia auténtica del DNI del aspirante o documento que acredite la nacionalidad. Están exentos los españoles y los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el sistema de verificación de datos de identidad. Para los nacionales de otros Estados que, de conformidad con la base 2.1.2 de la convocatoria, puedan acceder a las plazas convocadas, deberán aportar original y copia de la documentación que presentaron con su instancia de participación según se señalaba en la base 3.11.

- b) Copia auténtica del título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título que acredite el requisito de titulación exigido en la base 2.3 de la convocatoria. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.5 de la convocatoria, según modelo que figura en su Anexo IV, disponible en la página Web de la UVa: [www.uva.es](http://www.uva.es) (en las secciones «La UVA», «Empleo»).
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones correspondientes a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid. Este certificado habrá de ser expedido por el Facultativo de Medicina General que oficialmente corresponda al interesado. En caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, será expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio competente u organismos correspondientes de las comunidades autónomas.
- e) Las personas aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.

Su presentación tendrá lugar mediante escrito dirigido al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid (Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Pza. del Colegio de Santa Cruz, 8, C.P. 47002, Valladolid) al que habrá de adjuntarse la documentación correspondiente, referida anteriormente, justificativa del cumplimiento de los requisitos para el nombramiento como funcionario/a de carrera mediante original o copia auténtica de la misma.

Los que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar su condición, y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio.

*Cuarto:* Quienes, dentro del plazo fijado, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

*Quinto:* La adjudicación de destinos se realizará por el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo y a la vista de las peticiones efectuadas por las personas aspirantes. Esta petición de destinos será realizada previa oferta de plazas vacantes por la Gerencia de la Universidad.

*Sexto:* Una vez cumplidos los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria y efectuada la elección de destino por parte de las personas aspirantes, este Rectorado dictará Resolución en virtud de la cual nombrará funcionarios/as de



carrera a las personas aspirantes seleccionadas con indicación expresa de los destinos adjudicados. La Toma de Posesión será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el B.O.C. y L.

*Séptimo:* Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 22 de junio de 2023.

*El Rector,*

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

**ANEXO**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE ABRIL DE 2022, PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

<i>N.º ORDEN</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>ID DNI (*)</i>	<i>FASE OPOSICIÓN</i>	<i>FASE CONCURSO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (PROCESO SELECTIVO)</i>	<i>TURNO</i>
1	SANZ ALVAREZ, PATRICIA	***2154**	47,22	6,60	53,82	LIBRE
2	HERREZUELO CABEZA, VICTORIA	***7204**	43,73	7,50	51,23	DISCAPACIDAD
3	GONZALEZ MARTIN, SONIA	***3502**	43,98	1,60	45,58	LIBRE

(\*) *Tratamiento de datos según la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*